

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO N°:	2885
RADICADO:	760013110012-2022-00021-00
PROCESO:	IMPUGNACIÓN Y FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	DEFENSORIA DE FAMILIA I.C.B.F. en defensa de los intereses del niño DAYLER ANDRÉS MANYOMA MICOLTA
DEMANDADO:	CARLOS ANDRÉS MANYOMA CASTILLO y DAYLER FERNANDO ORTIZ LANDAZURY
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Vencido el término de traslado del dictamen de ADN aportado por la demanda; se tiene que ninguna de las partes hizo pronunciamiento alguno solicitando la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo a costa del interesado.

Así mismo, revisado el expediente se tiene que cumple con los presupuestos a los que se refiere el numeral 2° del Art. 278 del Código General del Proceso, por lo que el despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA, una vez ejecutoriado el presente auto.

1

NOTIFÍQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(7)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a425219e9493385aadd2a113d04553878d1daeb4855b0178bfc227457ddc60a**

Documento generado en 11/11/2022 03:06:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>